Universidad Austral de Chile
Conocimiento y naturaleza

PLAN DE RETIRO, RENOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO PLANTA ACADÉMICA, PLANTA ADJUNTA Y PLANTA TÉCNICO-ACADÉMICA

(Marzo 2017-marzo 2021)

PRESENTACIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Rectoría Universidad Austral de Chile
Octubre de 2016

PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN

30/07/14
- Primera presentación Consejo Académico
- Constituye Comisión de Trabajo
- Obs. de la Comunidad Universitaria

16 /09/15
- Presentación propuesta Comisión de Trabajo
- Primera versión del Plan
- Obs. de la Comunidad Universitaria

02/12/15
- Discusión Consejo Académico

09 /12/15
- Aprobación Consejo Académico

24/03/16
- Presentación Directorio

12/04/16
11/08 /16
15/09/16
- Discusión Comisión Financiera Directorio

22/09/16
- Aprobación Directorio

OBJETIVO DEL PLAN

Atender los desafíos que comporta la continua **cualificación** y mejoramiento de la **calidad** de nuestra Universidad y **valorar expresamente el compromiso** institucional de la comunidad que la constituye.

FUNDAMENTOS

- El **reconocimiento** de la Universidad Austral de Chile a la labor desarrollada a los funcionarios pertenecientes a la Planta Académica, Planta Técnico-Académica, Planta Adjunta y Planta No Académica, durante su permanencia en la Corporación.

- La necesidad institucional de **fortalecer y aumentar la productividad y la competitividad** de la Corporación en el sistema universitario nacional, especialmente en la docencia de pregrado.

- Las características de los escalafones existentes en la Universidad y el importante número de funcionarios que han cumplido (o cumplen en los próximos 5 años) la edad establecida para acogerse a retiro, de acuerdo a los criterios contemplados en planes similares aplicados con anterioridad por la Corporación. Lo anterior hace necesario realizar un último esfuerzo institucional para financiar un Plan de esta envergadura.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Plan será aplicable entre los años 2017 y 2021, a todas las personas contratadas en la Universidad que pertenezca a las siguientes plantas:

- Planta Académica
- Planta Profesores Adjuntos de planta
- Planta Técnico-Académica

ÓRGANO ENCARGADO DE LA APLICACIÓN DEL PLAN

COMISIÓN ESPECIAL DE RETIRO, RENOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO

Mario Calvo, Prorrector Presidente de la Comisión

Néstor Tadich, Vicerrector Académico

César Pino, Vicerrector de Gestión Económica y Administra-tiva.

Susan Turner, académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, designada por el Consejo Académico.

Rogelio Moreno, académico de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, designado por el Consejo Académico.

Luis Vargas, académico de la Facultad de Ciencias, designado por el Consejo Académico.

Universidad Austral de Chile

Conocimiento y naturaleza

RETIRO DE LA PLANTA ACADÉMICA

PROCEDIMIENTO

¿QUIÉNES SE ACOGEN AL BENEFICIO DE RETIRO?

a) **<u>RETIRO POR EDAD</u>**

- Al cumplir los 65 años.
- Al cumplir 60 años, si cuentan con visto bueno de todas las autoridades.
- Todos quienes tienen más de 65 años a la fecha de emisión del Decreto.

b) **<u>RETIRO POR ENFERMEDAD</u>**

- Académicos con incapacidad laboral permanente igual o superior a 2/3, antes de cumplir 65 años.

CONTINUIDAD DE LA RELACIÓN LABORAL EN CASOS EXCEPCIONALES

EXCEPCIÓN: académicos que tienen 65 años o más y que siguen contratados por un tiempo determinado, por la existencia de un **interés corporativo**, máximo hasta los 70 años.

¿Quién lo solicita? La macrounidad a la que pertenece el académico (Instituto y Decanato), con acuerdo del académico.

¿Quién califica si existe interés corporativo? La Comisión Especial de Aplicación del Plan.

En estos casos, el **tope del cálculo de la indemnización** pactada será los **65 años de edad** y por tanto, los años de continuidad excepcional del contrato de trabajo, no serán objeto de indemnización de acuerdo a este Plan.

NUEVA VINCULACIÓN CONTRACTUAL EN CASOS EXCEPCIONALES

EXCEPCIÓN: Nuevo contrato para académicos que se acogieron al Plan de Retiro, en casos de **interés corporativo debidamente calificados**.

Finalidad: atender tareas académicas (docencia o investigación) específicas e impostergables.

Tipo de contrato: **contratos *ad honorem o* prestación de servicios a honorarios.**

EXCEPCIÓN: contratos de prestación de servicios a honorarios, con cargo a fondos centrales, cuando no haya sido posible renovar el cargo del académico y existan tareas académicas impostergables que se deban asumir en forma inmediata, por un máximo de **dos semestres.**

¿Quién califica? La Comisión de Aplicación del Plan.

BASE DE CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN

Personas contratadas antes del 14/08/1981:

Indemnización = 1 mes por cada año de servicio (sueldo base + antigüedad).

Personas contratadas después del 14/08/1981:

Indemnización = 1 mes por cada año de servicio (sueldo base + antigüedad), con tope 11 meses + 1 mes por cada 3 años de servicio, por sobre 11 años.

En ambos casos, no se contabilizan los años de servicio prestados con posterioridad a que el académico (a) cumple 65 años.

INICIO DEL PROCESO DE APLICACIÓN DEL PLAN

14 /10/2016

- Publicación Decreto.
- Distribución en toda la comunidad Académica.

15-30/10/2016

- Primera etapa proceso socialización del Plan: reuniones con Institutos, habilitación espacio web, comunicado oficial.

24-28/10/2016

- Dirección de Personal envía a macrounidad nómina académicos que cumplen requisitos para acogerse para al Plan (2017-2021)

PRIMERA ETAPA

RETIROS A PARTIR DE 1° DE MARZO DE 2017

24-28 octubre 2016

- **Dirección de Personal** enviará a Macrounidad:
  -Nómina de Académicos que se acogen a retiro tener/cumplir 70 años al 01 de marzo de 2017.
  -Nómina de Académicos que se acogen a retiro por tener/cumplir 65 años al 01 de marzo de 2017.

24 octubre/25 noviembre 2016

- **Prorrector y director de personal** se entrevistará personalmente con cada académico/a beneficiario del Plan, para exponer las condiciones del retiro.

30 de noviembre 2016

- Plazo máximo para que académicos suscriban documentos de retiro.

9 de enero 2017

- Distribución listado definitivo de personas que se retiran a contar del 1° de marzo de 2017.

SITUACIONES EXCEPCIONALES:
MANTENCIÓN VÍNCULO CONTRACTUAL Y NUEVA CONTRATACIÓN.

30 de noviembre 2016

- Plazo máximo para que macrounidad solicite a Comisión mantención de contrato para académicos entre 65 y 69 años, que están en la nómina enviada por Dirección de Personal (Retiros marzo 2017).
- Se requiere presentación por escrito y fundada, con visto bueno de Instituto, indicando actividades y plazos.

30 de noviembre de 2016

- Plazo máximo para que macrounidades soliciten nueva vinculación contractual para académicos que aceptaron el retiro a partir de marzo 2017.
- Se requiere presentación por escrito y fundada, con visto bueno de Instituto, indicando actividades y plazos.

02 de noviembre a 31 de diciembre

- **Comisión resolverá situaciones excepcionales.**

ACADÉMICOS QUE RENUNCIAN ACOGERSE A RETIRO

05 de diciembre de 2016

- RECTORÍA SOLICITARÁ A COMISIÓN SU PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A SITUACIÓN DE ACADÉMICOS QUE RENUNCIARON AL BENEFICIO DE RETIRO.

19 de diciembre 2016 y 06 enero 2017

- CONSEJO ACADÉMICO DETERMINARÁ LAS ACCIONES DE INTERÉS CORPORATIVO RESPECTO A ACADÉMICOS QUE RENUNCIARON ACOGERSE AL PLAN.

PROCEDIMIENTO DE RETIRO PARA PERIODOS SIGUIENTES DEL PLAN

RETIROS A PARTIR DEL 1° AGOSTO 2017/2018/2019/2020

- Marzo: envío de nóminas y comunicación con cada académico
- 30 abril: último plazo para firmar documentos de retiro y para solicitar situaciones excepcionales
- Mayo: resolución situaciones excepcionales
- 30 de junio: listado definitivo de personas que se retiran

RETIROS A PARTIR DEL 1° MARZO 2018/2019/2020/2021

- Septiembre: envío de nóminas y comunicación con cada académico
- 30 de octubre: último plazo para firmar documentos de retiro y para solicitar situaciones excepcionales
- Noviembre: resolución situaciones excepcionales
- 30 de diciembre: listado definitivo de personas que se retiran

* Fechas se confirmarán oportunamente en cada periodo

BENEFICIOS INSTITUCIONALES POST CONTRATO LABORAL

- **Ocupar,** según corresponda, **oficinas o laboratorios** para el desarrollo de tareas académicas o administrativas que sean de interés o conveniencia institucional, lo cual será autorizado por el directivo superior de la respectiva macrounidad;
- **Percibir,** según corresponda, **financiamiento para trabajos docentes y de investigación**, en la medida que no se genere un vínculo laboral con la Universidad, conforme a la reglamentación específica para cada caso;
- **Requerir el patrocinio oficial de la Universidad** para presentar proyectos de investigación a fondos concursables externos a la Corporación y percibir los incentivos que correspondan. En esos proyectos deberán incluir como Director Alterno a un académico con contrato de trabajo vigente en la Universidad.
- Tener facilidades para el **uso integral de la Biblioteca**, bajo los términos y condiciones que regulan su funcionamiento para todos los miembros de la Comunidad Universitaria.
- Mantener su **correo electrónico corporativo**.
- Ser invitado en los actos, ceremonias y eventos que realiza la Universidad y recibir el **trato protocolar que corresponde**.
- **Utilizar**, con fines exclusivamente protocolares, la **categoría académica** con la cual se acogieron a beneficio de retiro y recibir una **credencial** que los acredite como ex miembros de la dotación académica de la Universidad.
- **Recibir atención en el Servicio Médico del Personal** con los recursos de que este dispone, utilizando los mecanismos sociales de financiamiento (Fonasa o Isapre según corresponda).
- Usar las **instalaciones deportivas y recreativas** de la Universidad que se encuentren disponibles.
- Obtener **tarifas preferenciales** en conciertos y actividades de cine y teatro que se realicen con el patrocinio de la Universidad.

Universidad Austral de Chile
Conocimiento y naturaleza

RENOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA ACADÉMICA

PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN

PLAN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA ACADÉMICA

Instrumento esencial para la aprobación de nuevas contrataciones

Cada macrounidad debe presentar su Plan antes del 30 de diciembre de 2016

Contenido:

1) Línea de base: **situación actual** de la planta, considerando académicos que se acogen a retiro y quienes permanecen.
2) **Áreas estratégicas de desarrollo** de la macrounidad: definición de las áreas de fortalecimiento y requerimientos para alcanzar metas propuestas.
3) **Perfiles** de académicos que se pretende contratar para fortalecer las áreas de desarrollo definidas.
4) **Compromisos y tareas** que los académicos deben asumir para cumplir con el Plan de Fortalecimiento.
5) **Requerimientos financieros** asociados a la disponibilidad proyectada para cada Macrounidad.

Para la elaboración del Plan de Fortalecimiento es indispensable conocer la carga académica de toda la Planta de la macrounidad: Se fortalecerán las áreas en donde efectivamente no exista dotación académica para cubrir los requerimientos de la unidad respectiva.

REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA PLANTA ACADÉMICA

El reemplazo de los académicos deberá enmarcarse en los **lineamientos estratégicos definidos por la Universidad** y responder a necesidades de las distintas macrounidades.

Los académicos que se contraten deberán ser **profesionales que posean grado académico de Doctor** o formación equivalente y que cuenten con **especialización y productividad** en áreas de investigación y docencia que sean relevantes para la Universidad y coherentes con los planes de desarrollo de la Corporación y de la macrounidad en la que se inserta.

Dado que uno de los fundamentos de este Plan es fortalecer el desarrollo de la docencia de pregrado con altos estándares de calidad y como un eje prioritario del quehacer académico, los académicos que se contraten en virtud de este Plan **deberán destinar no menos de media jornada laboral para el desarrollo de actividades de docencia de pregrado,** salvo excepciones fundadas contempladas en el respectivo Convenio de Desempeño Individual.

PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACIÓN DE PLANTA

Junio-diciembre 2016

- Elaboración Plan de Desarrollo y Fortalecimiento de Planta Académica de cada Macrounidad.

30 diciembre 2016

- Plazo máximo para presentación del Plan de Desarrollo en la Comisión de Aplicación del Plan.

Enero-marzo 2017

- Aprobación de perfiles de cargos a concursar en periodo marzo-junio.
- Aprobación de propuesta de convenio de desempeño de académico que ocupe el cargo

Marzo-junio 2017

- Concursos cargos
- Control de Vice. Académica de cumplimiento de perfiles y convenio de desempeño en la contratación específica

Universidad Austral de Chile

Conocimiento y naturaleza

PERSPECTIVA FINANCIERA DEL PLAN

Distribución de retiros por Macrounidad 2017-2021 (M$2016)

Síntesis por Facultad	JCE		Indemnizaciones		
	N°	%	Montos	%	Promedios
Vicerrectoría Académica	2,0 jce	1,0 %	187.256	1,3 %	93.628
Medicina	44,9 jce	23,3 %	3.243.344	23,0 %	72.293
Ciencias Agrarias	13,5 jce	7,0 %	1.191.673	8,5 %	88.272
Cs. Forestales y Rec. Nat.	8,5 jce	4,4 %	638.837	4,5 %	75.157
Ciencias Veterinarias	8,5 jce	4,4 %	899.422	6,4 %	105.814
Ciencias	44,5 jce	23,1 %	3.301.421	23,4 %	74.189
Filosofía y Humanidades	12,0 jce	6,2 %	618.756	4,4 %	51.563
Ciencias Económicas y Adm.	16,0 jce	8,3 %	856.382	6,1 %	53.372
Ciencias de la Ingeniería	35,4 jce	18,4 %	2.821.547	20,0 %	79.787
Arquitectura y Artes	1,0 jce	0,5 %	36.000	0,3 %	36.000
Sede Puerto Montt #	6,0 jce	3,1 %	300.353	2,1 %	50.059
Total Síntesis por Facultad	**192,3 jce**	**100,0 %**	**14.094.992**	**100,0 %**	**73.307**

Programación de retiros por semestre 2017-2021 (M$ 2016)

Síntesis por Fechas de los Retiros	JCE		Indemnizaciones		
	N°	%	Montos	%	Promedios
Año 2016	11,0 jce	5,7 %	934.479	6,6 %	84.953
1 de marzo de 2017	64,4 jce	33,5 %	5.435.546	38,6 %	84.391
1 de agosto de 2017	5,5 jce	2,9 %	371.137	2,6 %	67.479
1 de marzo de 2018	19,0 jce	9,9 %	1.227.013	8,7 %	64.580
1 de agosto de 2018	8,5 jce	4,4 %	790.371	5,6 %	92.985
* 1 de marzo de 2019	45,6 jce	23,7 %	3.072.705	21,8 %	67.364
1 de agosto de 2019	4,5 jce	2,3 %	163.944	1,2 %	36.432
1 de marzo de 2020	12,8 jce	6,6 %	718.783	5,1 %	56.375
1 de agosto de 2020	11,0 jce	5,7 %	734.075	5,2 %	66.734
1 de marzo de 2021	10,0 jce	5,2 %	646.939	4,6 %	64.694
Total Síntesis por Fechas	**192,3 jce**	**100,0 %**	**14.094.992**	**100,0 %**	**73.307**

Desembolso anual por financiamiento del Plan

Fechas de Giros de los Créditos	Años del Servicio de Deuda por el Plan de Retiro y renovación del Personal Académico *(millones de pesos 2015)*													Total Servicio Deuda
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	
01-mar-16	0	0	0	0	0	0	0	0						**0**
Año 2016	62	148	148	148	148	148	148	87						**1.039**
01-mar-17		710	852	852	852	852	852	852	142					**5.965**
01-ago-17		25	59	59	59	59	59	59	34					**413**
01-mar-18			162	195	195	195	195	195	195	32				**1.364**
01-ago-18			52	126	126	126	126	126	126	73				**879**
01-mar-19				98	118	118	118	118	118	118	20			**825**
01-ago-19				156	375	375	375	375	375	375	219			**2.628**
01-mar-20					84	101	101	101	101	101	101	17		**706**
01-ago-20					49	117	117	117	117	117	117	68		**816**
01-mar-21						83	100	100	100	100	100	100	17	**701**
Totales * Año	**62**	**883**	**1.274**	**1.635**	**2.006**	**2.174**	**2.191**	**2.129**	**1.308**	**917**	**556**	**185**	**17**	**15.336**

Lógica financiera del Plan: No existe un costo financiero adicional.

63%: Nuevas contrataciones

Los costos asociados a la actual planilla de remuneraciones permite financiar el retiro y la renovación.

37%: Servicio de deuda

Fortalecimiento: la disponibilidad del 63% global se distribuye en un **50% para contrataciones por macrounidad** y un **13% para un Fondo común** a distribuir entre macrounidades de acuerdo a requerimientos del Plan de Desarrollo de la Planta Académica.

Universidad Austral de Chile

Conocimiento y naturaleza

MECANISMOS DE CONTROL DEL PLAN

CUERPOS COLEGIADOS

El **Consejo Académico** y el **Directorio** de la Corporación deberán velar por el **cumplimiento de los objetivos** de este proceso, teniendo en consideración que el objetivo fundamental de este plan es **mejorar y fortalecer la productividad académica** de la Universidad, de acuerdo a lo establecido en el Plan Estratégico de la Universidad para el período 2016-2019.

Informes:

- Rectoría enviará un informe mensual de ejecución financiera del Plan a Directorio.
- Comisión de Aplicación del Plan enviará informes semestrales a Cuerpos Colegiados.

CONTRALORÍA

- Auditoría anual al cumplimiento financiero y académico del Plan.

- Auditor permanente durante el primer año de aplicación, que fiscalice el proceso de implementación del Plan.

Universidad Austral de Chile

Conocimiento y naturaleza

DIFUSIÓN DEL PLAN

ACCESO PÁGINA WEB

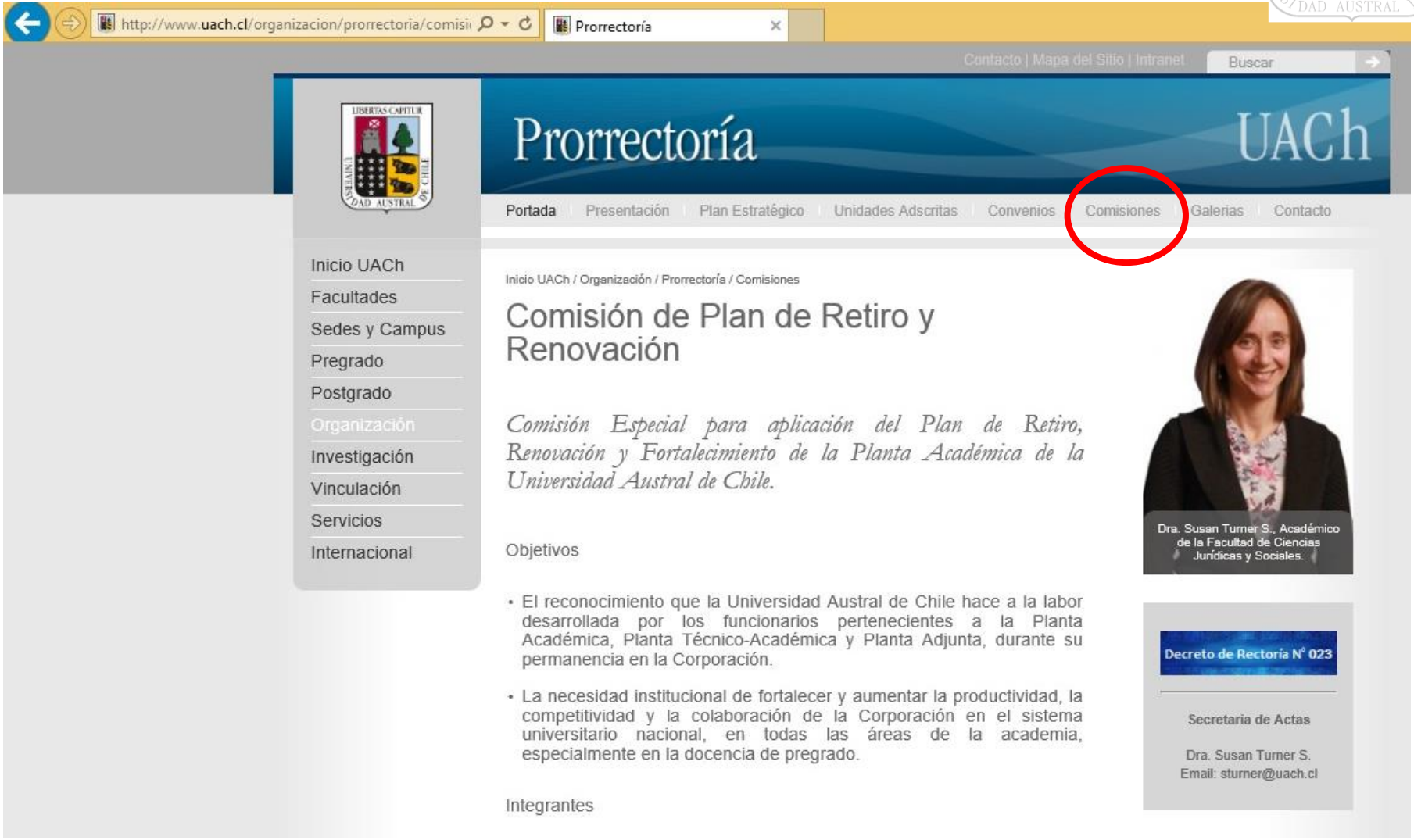

CONSULTAS PLAN DE RETIRO, RENOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO PLANTA ACADÉMICA, PLANTA ADJUNTA Y PLANTA TÉCNICO-ACADÉMICA